

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de marzo de 1981.-

En atención a lo dispuesto por la Ley / 22.403 y teniendo en cuenta el ofrecimiento formulado por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de San Isidro de conceder en comodato al Poder Judicial de la Nación el inmueble ubicado en la calle Acassuso Nº 426 de dicha ciudad para la instalación, hasta el 15 de setiembre próximo, del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín,  
SE RESUELVE

1º) Aceptar el ofrecimiento formulado por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de San Isidro, de conceder en comodato el edificio situado en la calle Acassuso Nº 426 de esa ciudad, para instalar en él provisoriamente el Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín.-

2º) Autorizar al doctor Roberto Martín // Mollard para que en representación de esta Corte Suprema de Justicia suscriba el correspondiente contrato de comodato.-

3º) Hágase saber y regístrese. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

j.c.d/b.m

